

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre; donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Canadería

CIRCULAR

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la rabia en Colmenar Viejo, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 163, de 11 de julio último. Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de febrero de 1951.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—797)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría General.—Sección de Personal

CONCURSO-EXAMEN PARA PROVEER CINCUENTA Y CINCO PLAZAS DE ALUMNOS INTERNOS SUPERNUMERARIOS DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL, SIN SUELDO, Y EN EXPECTATIVA DE DESTINO, PARA CUBRIR LAS VACANTES EXISTENTES Y LAS QUE EN LO SUCESIVO SE PRODUZCAN

BASES DE CONVOCATORIA

Primera. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 del Reglamento de Servicios Médicos de la Beneficencia Provincial de Madrid, se convoca concurso-examen para proveer cincuenta y cinco plazas de alumnos internos supernumerarios, sin sueldo, con derecho a ocupar las vacantes de numerarios existentes y las que en lo sucesivo se produzcan.

Segunda. Las plazas a proveer, a efectos de adjudicación, se consideran integradas en los tres grupos siguientes:

- 1.º Hospital Provincial, cuarenta y cinco plazas.
- 2.º Casa de Maternidad, cinco plazas.
- 3.º Hospital de San Juan de Dios, cinco plazas.

Tercera. Sólo podrán tomar parte en este concurso-examen los alumnos de la Facultad de Medicina que tengan aprobadas las asignaturas correspondientes a los tres primeros cursos de Licenciatura.

Cuarta. Las plazas serán cubiertas observando las especiales reservas que para los turnos preferentes establece la Ley de 17 de julio de 1947. Si no hubiera aspirantes clasificados para cubrir alguno de los cupos que se señala en la expresada Ley, en las proporciones previstas para cada uno, se trasladarán las vacantes, mediante rotación, a los cupos siguientes.

Quinta. Los aspirantes deberán presentar la documentación siguiente:

a) Certificación de inscripción en el Registro Civil de nacimiento, debidamente legalizada.

b) Certificado de penales y buena conducta.

c) Certificado de reconocimiento médico, expedido por un Profesor de la Beneficencia Provincial.

d) Certificado académico de los estudios exigidos en la base tercera.

e) Certificados acreditativos, en su caso, de reunir las condiciones de preferencia a que se refiere la Ley de 17 de julio de 1947.

f) Demostrar adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

g) Hallarse, en su caso, dentro de las condiciones que exigen las disposiciones dictadas sobre el Servicio Social de la Mujer.

Sexta. Los opositores deberán satisfacer la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos de examen. En el momento de presentar la instancia, debidamente reintegrada, podrán unir a la misma cuantos documentos justificativos de méritos deseen aportar, tales como el haber practicado en algún Centro oficial, así como los idiomas o conocimientos especiales, etc.

Séptima. Las instancias deberán ser presentadas en el Registro general de la Diputación Provincial (Velázquez, 89), durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha siguiente a la de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y en horas de diez a doce de la mañana.

Octava. El examen para los concursantes de los tres grupos constará de dos ejercicios: uno teórico y otro práctico.

El primero (teórico) consistirá en contestar verbalmente a dos temas sacados a la suerte, uno del programa general o común a todos los grupos y otro del grupo al cual opten. Cada uno de estos temas deberá ser contestado en el plazo máximo de quince minutos.

El segundo (práctico) consistirá en desarrollar un tema de los que componen la parte práctica común a todos los grupos.

Ambos ejercicios serán eliminatorios.

Novena. El Tribunal quedará constituido en la siguiente forma: Presidente, el excelentísimo señor Diputado Visitador del Hospital Provincial; Vocales: dos Profesores de Sala de la Beneficencia Provincial, que serán nombrados por la Diputación Provincial, a propuesta del Decano del Cuerpo Médico; un representante de la Dirección General de Administración Local y otro de la Comisión provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo. Actuará como Secretario del Tribunal un funcionario

administrativo, designado por la Secretaría general de la Corporación.

Décima. La calificación de los concursantes se hará con arreglo a la puntuación que se determine para cada uno de los ejercicios.

Undécima. Los aprobados en el primer ejercicio podrán pasar a efectuar el segundo, que se realizará con sujeción al programa que se inserta a continuación, y de la puntuación total obtenida se hará la calificación correspondiente para fijar el orden por el que han de ocupar las vacantes existentes y las que se vayan produciendo.

Duodécima. Una vez aprobadas por la Excm. Diputación Provincial las propuestas que por el Tribunal se eleven, el señor Decano, de acuerdo con los Profesores Médicos respectivos, destinará a los alumnos que vayan tomando posesión a los distintos Servicios hospitalarios, pudiendo permanecer como tales alumnos en los Establecimientos hasta finalizar su carrera, salvo caso de pérdida de curso, que implicará el cese automático, así como de los derechos inherentes que se les conceden por el vigente Reglamento del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial.

Madrid, 13 de febrero de 1951.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

PROGRAMA PARA LAS OPOSICIONES A ALUMNOS INTERNOS DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID

Parte general, común a todos los grupos

Tema 1.—Constitución química de los protidos.

Tema 2.—Metabolismo de los protidos.

Tema 3.—Constitución química de los lípidos.

Tema 4.—Metabolismo de los lípidos.

Tema 5.—Constitución química de los glúcidos.

Tema 6.—Metabolismo de los glúcidos.

Tema 7.—El tono muscular.

Tema 8.—Constitución de los músculos estriados.

Tema 9.—La contracción cardíaca.

Tema 10.—Farmacología de los tónicos cardíacos.

Tema 11.—Manera de administrar los tónicos cardíacos.

Tema 12.—Tejido epitelial.

Tema 13.—Tejido conjuntivo.

Tema 14.—Tejido muscular.

Tema 15.—La corteza cerebral.

Tema 16.—El hipotálamo.

Tema 17.—Núcleos de mesencéfalo.

Tema 18.—Núcleos del bulbo y protuberancia.

Tema 19.—Estudio de las sensibilidades.

Tema 20.—Motilidad ocular.

Tema 21.—Asepsia y antisepsia.

Tema 22.—Técnica de efectuar una

cura en las heridas infectadas y en las no infectadas.

Tema 23.—Farmacología de los anésticos generales más empleados.

Tema 24.—Farmacología de los anésticos locales más usados.

Tema 25.—Sistematización de la médula espinal.

Grupo Hospital Provincial

Tema 1.—Región del suelo de la boca.

Tema 2.—Fosas nasales óseas.

Tema 3.—Región subtemporal.

Tema 4.—Estudio anatómico de la caja del tímpano.

Tema 5.—Estudio anatómico de las celdillas mastoideas.

Tema 6.—Medios refringentes del globo ocular.

Tema 7.—Esfenoides.

Tema 8.—Etmoides.

Tema 9.—Región supraclavicular.

Tema 10.—Axila.

Tema 11.—Arterias del antebrazo.

Tema 12.—Tendones y correderas tendinosas de la muñeca.

Tema 13.—Nervios del antebrazo.

Tema 14.—Bacilo del Tétanos.

Tema 15.—Bacilo de Koch.

Tema 16.—Estreptococos.

Tema 17.—Estafilococos.

Tema 18.—Bacilo del carbunco.

Tema 19.—Morfología y topografía del pulmón.

Tema 20.—Conducto inguinal.

Tema 21.—Anillo crural.

Tema 22.—Triángulo Scarpa.

Tema 23.—Ligamentos de la articulación de la rodilla.

Tema 24.—Ligamentos de la articulación de la garganta del pie.

Tema 25.—Nervio ciático, tronco y ramas colaterales.

Grupo Casa de Maternidad

Tema 1.—Fecundación.

Tema 2.—Formación del corion y la placenta.

Tema 3.—Tubo neural y cuerda dorsal.

Tema 4.—Annios.

Tema 5.—Constitución del útero.

Tema 6.—Vías de propagación de las infecciones.

Tema 7.—Morfología externa y relaciones del útero.

Tema 8.—Medios de fijación del útero.

Tema 9.—Ovario; estudio anatómico.

Tema 10.—Estudio anatómico de la trompa de Falopio.

Tema 11.—Vejiga urinaria en la mujer.

Tema 12.—El gonococo en bacteriología.

Tema 13.—Estreptococos.

Tema 14.—Estafilococos.

Tema 15.—Concepto de los tumores malignos.

Tema 16.—Endocrinología del ovario.

Tema 17.—Origen y evolución del mesodermo.

- Tema 18.—Arteria uterina.
- Tema 19.—Venas de la pelvis afluentes a la hipogástrica.
- Tema 20.—Inervación del útero.
- Tema 21.—Linfáticos del útero.
- Tema 22.—Medicamentos, bacterios-táticos y su empleo.
- Tema 23.—Relaciones endocrinológicas entre la hipófisis y aparato genital femenino.
- Tema 24.—Circulaciones embrionaria y fetal.
- Tema 25.—Peritoneo pelviano en la mujer.

Grupo Hospital de San Juan de Dios

- Tema 1.—Epitelios cutáneo y mucoso.
- Tema 2.—Glándulas sebáceas.
- Tema 3.—Glándulas sudoríparas.
- Tema 4.—Vasos de la piel.
- Tema 5.—Nervios de la piel.
- Tema 6.—El gonococo.
- Tema 7.—Bacilo de la lepra.
- Tema 8.—Estreptococos.
- Tema 9.—Estafilococos.
- Tema 10.—Bacilo de Koch.
- Tema 11.—Absorción de los medicamentos por la piel.
- Tema 12.—Farmacología de los compuestos arsenicales.
- Tema 13.—Farmacología de los medicamentos mercuriales y bismúticos.
- Tema 14.—Tumores benignos de la piel.
- Tema 15.—Tumores malignos de la piel.
- Tema 16.—Aparato ungueal.
- Tema 17.—Estudio morfológico del pelo.
- Tema 18.—Constitución del pelo.
- Tema 19.—Formas medicamentosas que se aplican a la piel.
- Tema 20.—El treponema palidum.

Ejercicio práctico común a todos los grupos

- Tema 1.—Esterilización del instrumental.
- Tema 2.—Esterilización del material de curas y ropas.
- Tema 3.—Técnica de las inyecciones hipodérmicas.
- Tema 4.—Técnica de las inyecciones intramusculares.
- Tema 5.—Técnica de las inyecciones intravenosas.
- Tema 6.—Punción raquidiana lumbar.
- Tema 7.—Técnica de la sangría.
- Tema 8.—Termocauterío.
- Tema 9.—Instrumental para una operación de hernia.
- Tema 10.—Autoclave.
- Tema 11.—Cómo preparar la región donde se va a efectuar una operación.
- Tema 12.—Curas asépticas y antisépticas.
- Tema 13.—Cuidados del enfermo después de la anestesia.
- Tema 14.—Documentación de las clínicas.
- Tema 15.—Bisturí eléctrico.
- Tema 16.—Instrumental necesario para una traqueotomía.
- Tema 17.—Instrumental necesario para una craniectomía.
- Tema 18.—Instrumental necesario para una apendicectomía.
- Tema 19.—Capelina de Hipócrates.
- Tema 20.—Vendajes del tronco.
- Tema 21.—Guantelete.
- Tema 22.—Espica del pulgar.
- Tema 23.—Espiral con inversos del miembro torácico.
- Tema 24.—Espiral con inversos del miembro inferior.
- Tema 25.—Vendajes en T.
- Tema 26.—Charpas.
- Tema 27.—Vendaje de Budin para el esguince.
- Tema 28.—Espica del hombro.
- Tema 29.—Material de suturas.
- Tema 30.—Suturas más comúnmente empleadas.

(G.—9.401)

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto de 10 de febrero de 1951, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones

facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de reparación del firme de los kilómetros 3 al 7 del camino de Villar del Olmo al límite de la provincia, por Olmeda y Pezuela, trozo comprendido entre Villar del Olmo y las aceras de Olmeda.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 120.209,50 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2º de julio de 1924, el día 17 de marzo próximo, a las doce y quince, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 2.404,19 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Le-trados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado, con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 20 de febrero de 1951.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez. (O.—17.384)

La Diputación Provincial, en sesión de 14 de octubre de 1950, ha acordado sacar a concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de instalaciones eléctricas para el Instituto Provincial de Obstetricia.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 1.505.859,68 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el

Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 17 de marzo próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 30.117,19 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al del concurso, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Le-trados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado, con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso de ..., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas y unidades de obra; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 20 de febrero de 1951.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez. (O.—17.383)

Ayuntamiento de Madrid

REQUISITORIA

Buenaventura Mariblanca Alonso, vecino de Madrid y funcionario temporero afecto a la Sección de Estadística del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, se le requiere por el presente edicto, y en cumplimiento de proveído de 10 del corriente, para que en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la aparición de la presente en los periódicos oficiales, comparezca en el Juzgado instructor de Responsabilidades Administrativas, plaza de la Villa, 5 (Sección de Gobierno Interior y Personal), para ser oído sobre los cargos que se le imputan en el expediente que se le sigue por abandono de servicio, en la inteligencia de que de no verificarlo continuará la tramitación reglamentaria del mismo sin nueva citación, y hasta su resolución definitiva.

Madrid, 31 de enero de 1951.—El Secretario del expediente, José Leal Fuertes.—Visto bueno: El Juez instructor, Miguel Álvarez Ayúcar. (B.—916)

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Jefatura de la 5.ª Región

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de las entidades deportivas, aficionados y pescadores en general que, en cumplimiento de la ley de Pesca Fluvial, el día 1.º de marzo próximo dará comienzo en esta provincia la veda para el empleo de redes en la pesca de cualquier especie de ciprínidos (bogas, barbos, cachos, carpas, etc.), que no obstante se podrán pescar con caña, siempre que la pesca obtenida se reserve para el propio consumo del pescador.

El Ingeniero Jefe, accidental, Sebastián Rico.

(G. C.—725)

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Madrid

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 del vigente Reglamento de la Contribución Industrial, se pone en conocimiento de los contribuyentes sujetos a la referida Contribución que pueden examinar la Matrícula del Tributo confeccionada para el año 1951 durante el plazo de diez días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en las oficinas de la Delegación de Hacienda (Sección de Industrial), durante las horas de nueve y media a once y media de la mañana.

Contra las inclusiones indebidas en dicho documento, inexacta clasificación, error de cuota y demás a que hubiere lugar en los casos de clases no agremiadas, se podrá suplicar dentro de dicho plazo ante esta Administración de Rentas, y del acto administrativo causado por la misma, reclamar ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, conforme preceptúa la base 33 de la Ordenación de la Contribución Industrial.

Madrid, 15 de febrero de 1951.—El Administrador de Rentas Públicas, Gustavo Velayos.

(G. C.—790)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

EDICTO

Con fecha 29 de diciembre último se citó por el «Boletín Oficial del Estado», el de la provincia y dos periódicos de la localidad a don Blas López, para firmar el acta de ocupación de su finca, enclavada en el término municipal de Madrid, señalada con el número 5º en el plano parcelario del 5.º expediente parcial, y que se ocupa con motivo de las obras de acceso a Madrid por el Puente de Praga, de las CC. NN. de Madrid a Portugal por Badajoz y Madrid a Ciudad Real por Toledo, y no habiendo comparecido ni nombrado representante, se le notifica por éste que el valor asignado a la finca es de 1.891,08 pesetas, debiendo comunicar la aceptación o reparos antes del día 6 de marzo del corriente año, en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, sita en el edificio de los Nuevos Ministerios, calle de Agustín de Betancourt, número 2.

Madrid, 15 de febrero de 1951.—El Representante de la Administración, Rafael Silvela.

(G. C.—781)

(O.—17.387)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

EDICTO

Con fecha 29 de diciembre último se citó por el «Boletín Oficial del Estado», el de la provincia y dos periódicos de la localidad a los herederos de don Gerardo Nicolás, para firmar el acta de ocu-

pación de su finca, enclavada en el término municipal de Madrid, señalada con el número 59 en el plano parcelario del 5.º expediente parcial, y que se ocupa con motivo de las obras de acceso a Madrid por el Puente de Praga, de las carreteras nacionales de Madrid a Portugal por Badajoz y Madrid a Ciudad Real por Toledo, y no habiendo comparecido ni nombrado representante, se le notifica por éste que el valor asignado a la finca es de 630,87 pesetas, debiendo comunicar la aceptación o reparos antes del día 6 de marzo del corriente año, en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, sita en el edificio de los Nuevos Ministerios, calle de Agustín de Betancourt, número 2.

Madrid, 15 de febrero de 1951.—El Representante de la Administración, Rafael Silvela.

(G. C.—782) (O.—17.388)

Caja de Recluta de Madrid número 3

Junta de Clasificación y Revisión

1949.—REVISION

Para cumplimentar lo dispuesto en el vigente Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en relación con la revisión de los mozos del reemplazo de 1949 que alegaron defecto físico o derecho a prórroga de primera clase, este organismo llevará a efecto las expresadas operaciones los días y en la forma que señala el cuadro que a continuación se expresa:

CUADRO DE LAS SESIONES QUE COMENZARAN A LAS 9,30 HORAS

Días.—Pueblos o distritos

Mes de mayo.

- 4.—Partido judicial de Torrelaguna. Partido judicial de Colmenar Viejo.
- 8.—Chamartín de la Rosa (Tetuán).
- 11.—Distrito de Chamberí.
- 14.—Distrito de Hospital (Mediodía).
- 17.—Distrito de Buenavista.
- 21.—Negociados de Reclutamiento de

Africa y Cajas de Recluta de Baleares y Canarias. Incidencias de partidos y distritos.

Nota.—Los que hayan alegado ante los Ayuntamientos el derecho a prórroga de primera clase, por tener familiares impedidos, serán éstos reconocidos los días que corresponda hacerlo al pueblo o distrito a que pertenezca el mozo.

Madrid, 1.º de febrero de 1951.—El Coronel Presidente (ilegible).

(G. C.—724)

1951.—REVISION

Para cumplimentar lo dispuesto en el vigente Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en relación con la revisión de los mozos del reemplazo de 1951 que alegaron defecto físico o derecho a prórroga de primera clase, este organismo llevará a efecto las expresadas operaciones los días y en la forma que señala el cuadro que a continuación se expresa:

CUADRO DE LAS SESIONES QUE COMENZARAN A LAS 9,30 HORAS

Días.—Pueblos o distritos

Mes de abril.

- 5.—Partido judicial de Torrelaguna. Partido judicial de Colmenar Viejo.
- 7.—Partido judicial de San Martín de Valdeiglesias.
- 10.—Pueblos de Villaverde y Vicálvaro.
- 13.—Vallecas.
- 17.—Zona 5.ª (Carabancheles).
- 20.—Zona 4.ª (desde la A a la F inclusive): Mediodía, Arganzuela y Retiro.
- 23.—Zona 4.ª (desde la G a la M inclusive): Mediodía, Arganzuela y Retiro.
- 26.—Zona 4.ª (desde la N al final): Mediodía, Arganzuela y Retiro.
- 28.—Negociados de Reclutamiento de Africa y Cajas de Recluta de Baleares y Canarias. Incidencias de partidos y distritos.

Nota.—Los que hayan alegado ante los Ayuntamientos el derecho a prórroga de primera clase, por tener familiares impedidos, serán éstos reconocidos los días

que corresponda hacerlo al pueblo o distrito a que pertenezca el mozo.

Madrid, 1.º de febrero de 1951.—El Coronel Presidente (ilegible).

(G. C.—723)

AYUNTAMIENTOS

RASCAFRIA

Ignorándose el paradero de los mozos Mariano Alcaraz Oro, hijo de Hipólito y Antonia, y de Vicente Luis Arguijo Pérez, hijo de Isidoro y Petra, pertenecientes al reemplazo de 1951, por el presente se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento el día 18 del actual, fecha en que tendrá lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados, bajo apercibimiento de que si no lo efectúan les parará el perjuicio a que haya lugar.

Rascafría, a 12 de febrero de 1951.—El Alcalde, M. Gutiérrez Aragón.

(G. C.—720) (X.—722)

TORREJON DE VELASCO

Desconociéndose el paradero de los mozos de esta naturaleza que al final se detallan, se les cita para que comparezcan ante este Ayuntamiento los días 11 y 18 del mes actual, para asistir a los actos de rectificación definitiva y cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados; advirtiéndoles que, de no concurrir ni alegar justa causa que se lo impida, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército:

Mozo Cándido Matías Paredes, hijo de Daniel y Antonia.

Mozo Victorino Sánchez Salas, hijo de Victorino y Justina.

Torrejón de Velasco, 9 de febrero de 1951.—El Alcalde, Mariano Bravo.

(G. C.—719) (X.—723)

ZARZALEJO

En virtud de los acuerdos tomados por esta Corporación y conforme a la autorización que tiene concedida este Ayuntamiento por la Superioridad, se anuncia subasta pública, en cumplimiento de lo

dispuesto en el artículo 150 de la ley municipal vigente, la venta de las parcelas de terrenos propiedad de este Municipio, para en ellas edificar, que luego se dirán, que tendrá lugar el siguiente día hábil de cumplirse los veinte de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien delegue y del Secretario de la Corporación, que dará fe de estos actos.

El tipo de la tasación para la venta de estas parcelas es de una y dos pesetas, según situación, metro cuadrado, y las proposiciones para optar a estas subastas se harán por medio de pliegos cerrados, en el acto de las mismas y durante el transcurso de media hora, dando principio el acto a las diez de la mañana.

Todos los gastos de anuncios, reintegros y titulación, etc., correspondientes, serán de cuenta del rematante.

El oportuno expediente se halla de manifiesto en Secretaría hasta el día anterior de la subasta.

Parcelas que se enajenan

Zona parcelaria del barrio de la Estación.—Parcela núm. 1, 289 metros cuadrados; 2, 324; 3, 342; 4, 506; 5, 425; 6, 507; 7, 387; 8, 308; 9, 286; 10, 924; 11, 894; 12, 1.067; 13, 592; 14, 680; 15, 314; 16, 272; 17, 370; 18, 333; 19, 374; 20, 430; 21, 547; 22, 366; 23, 384; 24, 530; 25, 383, y 26, 152.

Zarzalejo, 5 de febrero de 1951.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—721) (O.—17.377)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Federico Rodríguez-Solano y Espín, Juez de primera instancia del número-ocho, de esta capital, con juris-

1.132, 2.416 y 3.272, por 1.000 pesetas cada uno, «Para donativos, etcétera»; ambos del corriente año.

1.722. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Ayudante Pagador del Servicio Forestal, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 3.558, por 7.582,25 pesetas, del año en curso, «Para pago de dietas y gastos movimiento»; número 3.574, por 8.000 pesetas, «Para gastos desplazamiento de alumnos Escuela Montes».

1.723. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por Ayudante Pagador del Servicio Forestal, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 3.202, 3.561, 3.780 y 3.786, por valor de 3.000, 7.250, 8.991,85 y 16.000 pesetas, «Para gastos de estudios de proyectos, etc.»; números 3.569, 3.572, 3.784, 3.787, 3.788 y 3.792, por valor de 2.910, 6.230, 5.422,38, 4.500, 3.000 y 1.972,92 pesetas, «Para trabajos en consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado», y números 3.573 y 3.785, por 2.000 y 3.100 pesetas, «Para contribuir a la organización de cotos de previsión escolar»; todos ellos del corriente año.

1.724. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por el Habilitado de Material y Gastos Menores, acreditando la inversión del libramiento siguiente: Número 2.588, por valor de 1.500 pesetas, «Para pago de las pensiones reconocidas y que puedan reconocerse durante el ejercicio»; del corriente año.

1.725. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Director del Hospital de San Juan de Dios, acreditando la inversión del libramiento número 3.768, por 1.109 pesetas, «Para gastos indeterminados»; del corriente año.

1.726. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por el Administrador de la Imprenta Provincial, acreditando la inversión del libramiento número 2.295, por 8.000 pesetas, «Para adquisición y recomposición de herramientas»; del corriente año.

menar de Oreja y 24 al 28 de la carretera de Aranjuez a Brea, declarando a favor del contratista don José Camacho Martínez un saldo de 978,79 pesetas.

1.709. Devolver a don Jesús Colomina Biosca la fianza que constituyó en la Caja General de Depósitos, resguardo números 352.681 de entrada y 164.105 de registro, por valor de 9.500 pesetas, para responder de la ejecución de las obras de reparación de la carretera de Rozas de Puerto Real a la de Cenicientos a Sotillo de la Adrada; debiendo previamente, dicho señor, justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

1.710. Devolver a don Pedro José Yáñez García la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo número 279, fecha 8 de febrero de 1949, para responder de la ejecución de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de la general de Irún a La Acebeda, por valor de 4.850,50 pesetas; debiendo previamente, dicho señor, justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

1.711. Aprobar presupuesto reformado y adicional del proyecto de nueva construcción del camino vecinal de Cervera de Buitrago a El Atazar, trozo 20, perfiles 292 al 530, por un total importe de 178.220,54 pesetas, que se abonará con cargo a la subvención otorgada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, según Orden de 28 de agosto de 1948, para la terminación de caminos vecinales en construcción paralizada, cuyas obras se ejecutarán por el mismo contratista del proyecto primitivo.

1.712. Adjudicar definitivamente a don Manuel Mateos Blanco, en la cantidad de 93.404 pesetas, la subasta para las obras de reparación de la explanación y firme y reconstrucción de los pretilos en el pontón del k. 2 y dotación y colocación de indicadores metálicos y quitamiedos del camino vecinal del kilómetro 15 de la carretera de Las Rozas a El Escorial al kilómetro 5 de la de Torrelodones a Gala-

dicción prorrogada para el del número dieciséis.

Hago saber: Que como ampliación al edicto de este Juzgado de tres del actual, publicado en la página segunda del BOLETIN OFICIAL de esta provincia número treinta y nueve, fecha catorce del corriente, la condición primera del mismo queda adicionada en el extremo de que el tipo de venta de la finca que ha de subastarse, pactado por las partes, es el de NOVECIENTAS MIL PESETAS.

Madrid, dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, M. Gómez de Parada.—El Juez de primera instancia, Federico Rodríguez-Solano y Espín.

(A.—15.082)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos juicio ejecutivo promovidos por don Manuel García Arévalo, representado por el Procurador don Joaquín Rivera, contra doña Elvira Sobrini e Hipolit y don Alberto Serra, sobre pago de cantidad, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta y término de ocho días, el usufructo vitalicio que a doña Elvira Sobrini e Hipolit corresponde en tres décimas partes del inmueble señalado con el número doce en la calle de Peligros, de esta capital, y que ha sido valorado en la cantidad de setenta y un mil pesetas por perito competente.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día tres de marzo del año próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose:

Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar los licitadores una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento del tipo de subasta, que es precisamente el de tasación, o sea la cantidad de setenta y un mil pesetas antes aludida.

Que no se admite postura alguna que

no cubra las dos terceras partes del susodicho tipo de subasta.

Dado en Madrid, para su fijación en el sitio público y de costumbre de este Juzgado e inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—15.080)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que don Policarpo, conocido por Jacinto López Paredes, de setenta y un años, hijo de Lázaro y de Hilaria, viudo, sin descendientes, falleció en esta Villa el día once de enero de mil novecientos treinta y nueve, sin otorgar disposición testamentaria; y se reclama su herencia para su hermano de doble vínculo don Doroteo, conocido por Casto López Paredes.

Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Colmenar Viejo, a doce de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Luis B. Sánchez Sanz.—El Juez de primera instancia, Fernando Bernáldez Alvarez.

(A.—15.081)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de doña Magdalena-Isabel y doña María Aniceta del Carmen López y López, mayores de edad, casadas, propietarias y vecinas de Madrid, representadas por el Procurador don Julió María García Sánchez, sobre inscrip-

ción en el Registro de la Propiedad de este partido de las siguientes fincas rústicas, sitas en término municipal de Vallecas:

Polígono veintiocho, parcela ochenta y ocho.—Una tierra de secano cereal, al sitio «Casajera», de haber una hectárea setenta y un áreas y diecinueve centiáreas. Linda: al Norte y Mediodía, con la de Trinidad Ayilés, hoy propiedad de don Francisco Javier Azcarate; al Este, con otra de don Justo Ventosa, y al Oeste, la que fué de don José García Díaz, en la actualidad de doña Carmen de Diego Castanera.

Polígono catorce, parcela once.—Y otra tierra en el camino del Congosto; su cabida, setenta y nueve áreas y ochenta y nueve centiáreas, y cuyos linderos son: al Este, con el camino del Congosto; al Mediodía, con la cañada del Santísimo; al Oeste, con la que fué de Manuel Rodríguez, hoy de don Victoriano Veguillas Blas, y al Norte, con tierra de doña María Descada Minvielle.

Y por el presente se cita a don Pedro López Loeches, como antiguo dueño del inmueble, sito en la Casajera, cuyo actual domicilio se ignora, así como a todas cuantas personas ignoradas pueda perjudicar esta inscripción, para que dentro del término de diez días se opongan a dicho expediente, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Joaquín de Colsa. El Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—15.083)

Notaría de D. Felipe Moya Montoro

Don Felipe Moya Montoro, Abogado, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con vecindad y residencia en la ciudad de Alcalá de Henares.

Dayo fe: Que en esta Notaría de mi cargo se está tramitando acta de notor-

riedad a instancia de don Luis Ruiz y Ruiz, para acreditar el hecho del aprovechamiento de noventa litros de agua por segundo, derivados del río Henares, para riego de parte de la finca denominada «La Oruga»; propiedad de dicho señor, situada en término de esta ciudad. Quien se considere perjudicado podrá comparecer ante mí en esta Notaría, calle de Cervantes, número dos, para exponer y justificar sus derechos, en un plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto.

Alcalá de Henares, 19 de febrero de 1951.—Felipe Moya.

(A.—15.079)

NAVIERA DEL NORTE, S. A. MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración, y con la antelación prevenida en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, paseo de la Castellana, número 59, primero, Madrid, a las dieciséis horas del día 8 del próximo mes de marzo, con objeto de tomar acuerdos sobre los asuntos consignados en el siguiente orden del día:

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1950, y gestión del Consejo de Administración.

2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 19 de febrero de 1951.—El Consejo de Administración.

(A.—15.084)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02

pagar, y requerir a dicho señor para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.713. Adjudicar definitivamente a don Francisco Martínez Díez-Canedo, en la cantidad de 205.625,79 pesetas, la subasta para las obras de acondicionamiento, ensanche y riego asfáltico del kilómetro 8,5874 al 9 del camino vecinal de Fuencarral a El Pardo, y requerir a dicho señor para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

14 de septiembre de 1950

GOBIERNO INTERIOR

1.714. Quedar enterada y conforme de la inserción en la revista de la Subsecretaría de Educación Exterior y Comercio, Información Comercial Española, del reportaje dedicado a esta Corporación, cuyo importe de 6.167,30 pesetas se declara de abono con cargo al capítulo I, artículo 9.º, concepto número 6 del vigente Presupuesto de Gastos.

15 de septiembre de 1950

HACIENDA Y ECONOMIA

1.715. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por el Jefe de la Sección provincial de Administración Local, acreditando la inversión del libramiento número 2.261, por 1.500 pesetas, «Para material de la Sección provincial de Administración Local»; del corriente año.

1.716. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 549, por 3.000 pesetas, «Para trabajos de mecanografía y delimitación»; números 2.303 y 2.637, por 25.000 pesetas cada uno, «Para ampliación de plantaciones, etc.»; número 3.273, por 5.000 pesetas, «Para gastos de dietas y locomoción»; todos ellos del corriente año.

1.717. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Aparejador Ayudante de Edificios provinciales, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 2.250, por 8.434,87 pesetas, «Para obras generales de reparación y conservación»; y número 1.377, por 7.859,30 pesetas, «Para personal afecto a la conservación de caminos»; ambos del año en curso.

1.718. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Administrador del «Boletín Oficial», acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 3.308, por 6.945,79 pesetas, «Para retribuir al personal de Prensa»; números 3.309, 3.669 y 3.764, por 10.000 pesetas cada uno, «Para otros gastos de sostenimiento»; todos ellos del corriente año.

1.719. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Director del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 3.590, por 750 pesetas, «Para retribuciones eventuales por enseñanza»; número 3.591, por 1.834,55 pesetas, «Para materias primas»; y número 3.592, por 850 pesetas, «Para retribuciones eventuales o complementarias, etc.»; número 2.445, por 5.000 pesetas, «Para gastos indeterminados»; del año en curso.

1.720. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Director del Colegio de San Fernando, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 3.726, por 40.495,40 pesetas, «Para materias primas y demás elementos para elaborar y transformar»; número 3.610, por 22.108,29 pesetas, «Para gastos indeterminados»; y número 259, por 23.724,34 pesetas, «Para instalación de maquinaria en los talleres del Colegio»; con cargo al Presupuesto extraordinario titulado «Pactos y Mejoras»; todos del corriente año.

1.721. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Depositario de Fondos provinciales, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números